

13

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL**

ACTA No. 011

En Santafé de Bogotá , D.C., en el Despacho del señor Fiscal General de la Nación, siendo las 8:00 a.m. del día 26 de mayo de 1994, se dio inicio a la Decimoprimera sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, bajo la presencia del Doctor GUSTAVO DE GREIFF RESTREPO, Fiscal General de la Nación.

Se hicieron presentes los siguientes miembros:

- Doctor **GUSTAVO DE GREIFF RESTREPO**, Fiscal General de la Nación, Presidente del Consejo.
- Doctor **CARLOS GUSTAVO ARRIETA PADILLA**, Procurador General de la Nación.
- Doctor **MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY**, Contralor General de la República.
- Doctor **FERNANDO BRITO RUIZ**, Director del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-
- Doctor **EGON LICHTENBERGER**, Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Señor Mayor General **OCTAVIO VARGAS SILVA**, Director General Policía Nacional.
- Doctor **MIGUEL DE JESUS NIÑO SANDOVAL**, Director Nacional Cuerpo Técnico de Investigación, Secretario.

INVITADOS

- Doctora **ANA MONTES CALDERON**, Directora Nacional de Fiscalías.
- Doctor **RAFAEL PARDO RUEDA**, Ministro de Defensa Nacional.
- Doctor **GABRIEL DE VEGA PINZON**, Director Nacional de Estupefacientes.

Se procede a la lectura del orden del día:

1. Verificación del quórum.

- 12
2. Consideración y aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.
 3. Tratamiento de los bienes utilizados para el tráfico de narcóticos, que son incautados en flagrancia. Posibilidades de destrucción cuando no pueden ser trasladados del lugar de los hechos.
 4. Informe sobre las Unidades Locales del C.T.I. y Fiscalías.
 5. Respuesta del señor Presidente de la República a la carta enviada por el Consejo Nacional de Policía Judicial.
 6. Situación actual de la lucha contra el hurto de automotores.
 7. Evaluación de la situación actual de las Unidades Antiextorsión y Secuestro. - UNASE-
 8. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. **Verificación del quórum:** Se verificó el número de asistentes y se constató la existencia de quórum para sesionar.
2. **Consideración y aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior:** Se da lectura al acta No. 010 la cual es aprobada por unanimidad.
3. **Tratamiento de los bienes utilizados para el tráfico de narcóticos, que son incautados en flagrancia. Posibilidades de destrucción cuando no pueden ser trasladados del lugar de los hechos.**

El presente tema es tratado a solicitud del Ministro de Defensa. El Dr. MIGUEL DE J. NIÑO SANDOVAL presentó brevemente el tema, informando al Consejo que la Fiscalía preparó un documento cuyo planteamiento general se encuentra en un cuadro de resumen que acompaña al mismo. La conclusión jurídica es que no es viable la destrucción de elementos fuera de aquellos que expresamente la ley ordena su destrucción. El Dr. DE VEGA presenta en nombre del Consejo Nacional de Estupefacientes un documento sobre el tema que en su sentir coincide en lo fundamental con el presentado por la Fiscalía. Fuera de los casos expresamente consagrados en la ley, destruyendo los bienes, se estaría violando el derecho a la propiedad y al debido proceso, especialmente en cuanto a derechos de terceros de buena fe. Acepta como última posibilidad la inutilización del bien (caso aviones, barcos, etc.), más no su destrucción, porque ello acarrearía graves demandas contra la nación por responsabilidad extracontractual.

El señor Procurador General, interroga si existe una propuesta formal del Ministerio de Defensa para destruir los bienes incautados en el tráfico de estupefacientes en el caso estudiado. El señor Ministro de Defensa manifiesta que sí, que se hace la solicitud de consideración del tema a este Consejo que es competente en la materia. Informa que en muchos casos se debe movilizar personal de las Fuerzas Militares en sitios lejanos, selváticos, para cuidar por términos indefinidos, elementos, bienes que no pueden ser destruidos, con los riesgos y gastos que ello implica, además, esos bienes no producen para el Estado ningún beneficio, solo unos costos inmensos, particularmente las aeronaves; la Fiscalía autoriza la destrucción de algunos elementos (hornos microondas, plantas eléctricas, el establecimiento mismo), pero solicita que exista una política más general sobre destrucción de bienes. Los procesos son demorados, lo que lleva que esta situación se prolongue indefinidamente.

El Dr. DE GREIFF, manifiesta que se puede buscar la solución a través de una interpretación del concepto de seguridad pública, criterio que comparte el señor Ministro de Defensa. Destinar un destacamento de la policía o ejército para que cuide estos bienes, puede representar un grave peligro para la Seguridad Pública. El Dr. ARRIETA señala que aún buscando una solución jurídica, el problema de fondo de la responsabilidad extracontractual del Estado no se soluciona. El señor Director de la Policía Nacional señala que solo se busca una solución para los casos de flagrancia, ante lo cual el Dr. DE VEGA y la Dra. ANA MONTES señalan que aún en ese caso se deben salvaguardar los derechos sobre los bienes de terceros de buena fe. Ante esta situación el Dr. PARDO RUEDA solicita se busquen mecanismos procesales expeditos de aviso a terceros que no hagan de esta una situación indefinida.

El Dr. DE GREIFF considera que aún si se trata de un avión de propiedad de un tercero de buena fe (por ejemplo si fue robado), si por razones de seguridad pública se destruye no hay responsabilidad del Estado, porque ésta surge cuando la ley no autoriza ejecutar un hecho, o habiéndolo autorizado se cumple indebidamente; señaló que el Consejo de Estado ha dicho que lo que da lugar a indemnización es la falta de cumplimiento de un deber por parte del Estado o una extralimitación en el uso de una facultad legal, pero si la ley autoriza la destrucción del bien en casos de flagrancia o por motivo de seguridad pública, en su concepto no habría responsabilidad, porque el Estado estaba actuando dentro de la ley.

CONCLUSION:

- * Extender la teoría de la Seguridad Pública para proceder a la destrucción de estos bienes.

* Estudiar los casos que no son de flagrancia y las dificultades de competencias con el Consejo Nacional de Estupefacientes.

Acto seguido, el Dr. DE VEGA planteó la imposibilidad de colaborar con la Fiscalía mediante la destinación provisional de una suma de dinero para simular el pago de rescates en algunas investigaciones, especialmente por el delito de secuestro, en razón que existe un concepto de la Oficina Jurídica del Ministerio de Hacienda que sostiene que el Consejo Nacional de Estupefacientes, no puede, disponer de los rendimientos generados por las inversiones que hacen como administradores de los bienes incautados a los narcotraficantes. Informa que el Ministerio de Justicia está adelantando gestiones tendientes a revisar este planteamiento de que la oficina jurídica del Ministerio de Hacienda.

El Dr. GUSTAVO DE GREIFF explicó a los miembros del Consejo, que en algunos casos se requiere simular el pago de un rescate, en el caso del delito de secuestro, o una comisión en algún tipo de corrupción por lo cual, se ha decidido utilizar dinero falso, obviamente tomando las medidas de control que el caso amerita.

El Dr. PARDO RUEDA señala que el dinero falso es una buena alternativa. Si no fuera dinero falso, sino del presupuesto de gastos reservados, se requiere un acuerdo con el señor Contralor, quien los controla directamente por que existe la posibilidad que el dinero se pierda. El Dr. DE GREIFF reitera que la idea de usar dinero falso es ideal porque no se pone en peligro ningún bien del Estado.

Sobre el tema, la Dra. ANA MONTES propone reflexionar sobre la creación de un banco de evidencia, dinero falso, droga, etc., que se utilizaría en investigaciones especiales, debidamente controlado por la Fiscalía General de la Nación, disponible para todas las entidades que cumplen funciones de Policía Judicial. El Dr. PARDO RUEDA expone que la utilización de dinero es necesaria en la función de los Fiscales Regionales y los grupos UNASE, no obstante ser una buena posibilidad el dinero falso, se requiere utilizar dinero de gastos reservados, estableciendo con la Contraloría un procedimiento ágil, que puede ser un aviso previo, señalando el objetivo etc., para el caso de la no recuperación del bien. Ante estos planteamientos el Dr. BECERRA BARNEY considera que la reglamentación de gastos reservados debe prever este uso, sin requerir información previa, sino un reglamento de utilización.

El Dr. BRITO RUIZ, propone que se solicite al Banco de la República una emisión especial controlada y marcada para estos efectos. Ante esta propuesta, el Dr. DE GREIFF informa que se está preparando un proyecto de ley sobre este aspecto.

A continuación se establecieron diversas consideraciones sobre el denominado "Entrampamiento" o "Delito inducido" y las operaciones controladas. A juicio de los miembros del Consejo, debe estudiarse la viabilidad legal de cada caso. En criterio del señor Procurador, es importante dar respaldo legal a algunas actividades que vienen desarrollando las entidades que cumplen funciones de Policía Judicial, y que en su criterio son necesarias para el adecuado desarrollo de las investigaciones.

CONCLUSION:

* El Dr. DE GREIFF, establece que con base en el acta, se debe hacer una reunión con representantes de los organismos que cumplen funciones de Policía Judicial, con el fin de preparar para el próximo Consejo un proyecto de decreto sobre los siguientes temas:

- a) Delito inducido o "Entrampamiento".
- b) Operaciones controladas.
- c) Uso de dinero falso.
- d) Infiltración de funcionarios de Policía Judicial en actividades delictivas.

4. Informe sobre las Unidades Locales del C.T.I. y Fiscalías.

El Dr. MIGUEL DE J. NIÑO, realizó la presentación del documento entregado a todos los miembros del Consejo.

Es importante armonizar esta organización con el apoyo que han de prestar los otros organismos con funciones de Policía Judicial.

El Dr. DE GREIFF, señala que se ha venido debilitando la armonía que existía con la Policía Judicial de la Policía Nacional. Al respecto la Dra. ANA MONTES manifiesta que desde la salida del General Montenegro, efectivamente se ha implantado una nueva política, debilitándose las funciones de Policía Judicial, en beneficio de las otras actividades de policía como son prevención y represión del delito, creando una mentalidad del "positivo" en detrimento de la investigación.

Sobre el tema del Dr. ARRIETA PADILLA informa que la Procuraduría viene estableciendo que buena parte de la congestión de la justicia penal se encuentra no en las Fiscalías, sino, en los organismos de Policía Judicial, y parece ser, que las investigaciones que requieren cierto tiempo no son asumidas como prioridad.

El Dr. NIÑO SANDOVAL solicita el apoyo de las otras entidades con funciones de Policía Judicial, dado que el estudio del informe presentado demuestra la insuficiencia del personal vinculado al C.T.I.

El señor Ministro de Defensa, señala que se debe trabajar en la parte de relaciones funcionales entre los diversos organismos de Policía Judicial, estableciendo un sistema de prioridades. El estudio presentado puede servir para el reordenamiento de la Policía Judicial de la Policía Nacional.

Sobre la intervención del Dr. PARDO RUEDA, la Dra. ANA MONTES, indica la urgencia de replantear las relaciones entre los Fiscales Regionales y los Comandantes de Brigada, en razón a que éstos vienen pretendiendo dar órdenes, algunas de ellas salidas de tono a los Fiscales. Se debe hacer una pedagogía de la función, de la relación.

El Dr. PARDO RUEDA, sostiene que se requiere hacer una inducción con los Comandantes de Brigada y los Fiscales al respecto.

El Dr. GUSTAVO A. GOMEZ, Director Seccional C.T.I. en Medellín, informó sobre el esfuerzo que se viene desarrollando en Medellín para lograr un entendimiento entre las Fuerzas Militares, Alcaldía Municipal, C.T.I. y Fiscalías. Se reunieron, logrando ponerse de acuerdo en el lenguaje y las funciones de Policía Judicial, desarrollándolas armónicamente.

El Dr. GUSTAVO DE GREIFF, señala que la necesidad de una adecuada coordinación entre los diversos organismos que cumplen funciones de Policía Judicial, se iba a tratar con la Fiscal Regional delegada ante el UNASE RURAL, quien lamentablemente no pudo asistir al Consejo. Con frecuencia los organismos de Policía Judicial adelantan cada uno por su lado investigaciones sin informar debidamente al fiscal que lleva la investigación.

Con el fin de resolver este problema, el Dr. PARDO RUEDA, propone elaborar un programa general de reuniones a nivel local, donde se coordinen adecuadamente las relaciones entre las entidades.

Esta propuesta fue avalada por todos los miembros del Consejo, como el mejor mecanismo para la solución de los problemas por falta de coordinación interinstitucional existentes en la actualidad.

Para tal efecto, el Dr. DE GREIFF determina que estas reuniones deben ser programadas y organizadas por el Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, quien de común acuerdo con las diversas entidades coordinará lo correspondiente.

Las órdenes de asistir, en criterio del señor Contralor, deben darse en el máximo nivel, siendo indelegable y obligatoria la asistencia.

El señor Ministro de Defensa, manifiesta que el Dr. NIÑO coordinará y programará, con el Subdirector Nacional de Policía y el General TAPIAS de las Fuerzas Militares, las reuniones a nivel nacional, de los Consejos Seccionales de Policía Judicial.

El Dr. BRITO, previene sobre el alto volumen de investigaciones sobre las que van a conocer las Unidades Locales. Se debe buscar un mecanismo con el fin de avocar las investigaciones que tengan mayor posibilidad de desarrollo, que no lleven a esfuerzos inútiles.

Este planteamiento fue avalado por el señor Fiscal General, el Dr. ARRIETA señala que siendo difícil es necesario establecer unos criterios de selección.

El Dr. BECERRA, solicita al señor Fiscal General de la Nación, una directiva sobre entrega de bienes, porque se vienen tramitando demandas contra la nación, la cual tendrá que pagar sumas extraordinarias por este concepto. La Directiva debe aclarar especialmente la situación jurídica de los bienes vinculados a procesos por enriquecimiento ilícito y que fueron adquiridos con anterioridad a 1989.

El Dr. ARRIETA PADILLA, puntualiza que sobre este tema cualquier decisión que se adopte es una decisión de **política criminal** que implica correr riesgos. Se deben adoptar mecanismos claros, transparentes para priorizar los procesos, aún aceptando que seguramente se van a cometer errores, lo cual de todas maneras es menos grave que la situación de congestión que afronta nuestra administración de justicia.

CONCLUSION:

Se debe preparar una directiva sobre descongestión judicial y entrega de bienes, entre la Procuraduría y la Fiscalía, para ser considerada por el Consejo Nacional de Policía Judicial.

5. Respuesta del señor Presidente de la República a la carta enviada por el Consejo Nacional de Policía Judicial.

Se dio lectura a la respuesta del señor Presidente de la República a la carta enviada por el Consejo.

Las entidades que ejercen funciones de Policía Judicial, deben incluir en sus presupuestos de 1995, los requerimientos económicos tendientes a fortalecer sus funciones.

6. Situación actual de la lucha contra el hurto de automotores.

El Dr. MIGUEL DE J. NIÑO, hizo la presentación, informando que para este tema, fueron invitados al Consejo, el Secretario de Gobierno Municipal de Medellín y el Director Seccional del C.T.I. en esa ciudad, con el fin de presentar un diagnóstico de la situación en esa ciudad y algunas propuestas y conclusiones.

El señor Director del C.T.I. de Medellín, presentó a consideración del Consejo, un estudio estadístico sobre criminalidad e impunidad en esa ciudad. Señala que los organismos de Policía Judicial no cuentan con los recursos humanos y técnicos que permitan luchar contra la impunidad. La respuesta del Estado debe fortalecerse en cuanto a la función de investigación de los delitos cometidos. No basta militarizar la ciudad, se debe investigar al delincuente.

Sobre la criminalidad con armas de fuego el señor Mayor General OCTAVIO VARGAS SILVA, señala que en esa ciudad no ha sido posible aplicar la política de desarme los fines de semana. Ante esta situación, el señor Secretario de Gobierno de Medellín, señala que de todas maneras se desarrollan importantes planes de requisa que vienen generando buenos resultados, en cuanto al decomiso de armas de fuego.

Se plantea un alto nivel de criminalidad de menores. Ello ha llevado a que se creen organismos de justicia privada que ajustician los menores, que han cometido delitos.

En materia de hurto de automotores, existen graves dificultades en cuanto a que la ley permite la terminación del proceso por reparación integral, lo cual es aprovechado con frecuencia por las bandas de haladores de carros.

Otro factor grave, es la facilidad que existe de legalizar los vehículos, dada la corrupción de las autoridades de tránsito, que fácilmente expiden documentos a los vehículos hurtados.

El Dr. BRITO RUIZ, señala que dará las órdenes que correspondan para extremar las medidas de control para salida de vehículos en Cúcuta y en Ipiales. Así mismo frente al alarmante índice de homicidios en Medellín, propone la implementación de un plan de desarme.

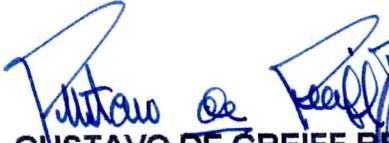
La Dra. ANA MONTES CALDERON, al respecto considera, que un factor determinante de estos altos índices de criminalidad, es precisamente la impunidad, la falta de investigación por el poco apoyo que cuentan quienes ejercen funciones de Policía Judicial.

Sobre el tema el Dr. NIÑO SANDOVAL, señala que el objetivo era presentar una situación verdaderamente dramática, que tiene una causa de fondo y es la **FALTA DE INVESTIGACION**, porque se requiere el fortalecimiento de las actividades de Policía Judicial, se debe trabajar con un criterio de especialidad y dedicación permanente, para investigar las bandas organizadas que pueden ser identificadas, investigadas, para luego pasar a la parte operativa que sea el fruto de la investigación.

Se propone por parte de la Dra. ANA MONTES, crear un grupo especial de investigación conformado por fiscales y personal de los organismos de Policía Judicial, que comiencen investigando el hurto de vehículos desde la corrupción oficial. Al efecto el señor Director Nacional de Policía ofrece la colaboración técnica inmediata, para lo cual coordinará con los fiscales asignados, todo lo correspondiente.

El Dr. BECERRA BARNEY, propone presentar un proyecto de ley de modificación al Código del Menor y aumento de pena en materia de hurto de automotores.

No siendo otro el objeto del presente Consejo se firma la presente acta por el Presidente y Secretario.


GUSTAVO DE GREIFF RESTREPO
Presidente




MIGUEL DE JESÚS NIÑO SANDOVAL
Secretario

/Pilar B.